

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2008

En el Salón de Coordinación del Municipio de Flavio Alfaro, a los veintinueve días del mes de diciembre del 2008, a las 08H00, se instala en sesión la Comisión Técnica designada para el proceso de licitación del proyecto denominado **"ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA DE CARRIL LARGO Y ZAPATA MIN. 150HP, UNA MOTONIVELADORA MIN. 150HP, UN RODILLO LISO VIBRATORIO DE 10 TONELADAS Y 120HP; Y TRES VOLQUETAS DE 8 METROS CÚBICOS PARA EL MUNICIPIO DE FLAVIO ALFARO"**, presidida por el señor Alcalde del Cantón Ing. Jaminton Intriago Alcívar, e integrada por los señores Ing. Héctor Moreira Idrovo, profesional designado para el presente proceso; Ing. Lucia Alvarez Zambrano, Directora Financiera; Dr. Camilo Palomeque Vera, Procurador Síndico; y con la actuación del Ab. Byron Orejuela Giller, Secretario de la Comisión Técnica que da fe de lo actuado.

El señor Presidente del Comité, pide al señor Secretario que constate si hay el quórum de ley.

Constatado el quórum respectivo, el señor Presidente del Comité, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Conocimiento y resolución del informe de la Sub Comisión Técnica y valoración de las ofertas presentadas para la **"ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA DE CARRIL LARGO Y ZAPATA MIN. 150HP, UNA MOTONIVELADORA MIN. 150HP, UN RODILLO LISO VIBRATORIO DE 10 TONELADAS Y 120HP; Y TRES VOLQUETAS DE 8 METROS CÚBICOS PARA EL MUNICIPIO DE FLAVIO ALFARO"**.

El señor Presidente pone a consideración de los señores integrantes de la Comisión Técnica el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

El presidente de la Comisión dispone se cumpla con el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Conocimiento y resolución del informe de la Sub Comisión Técnica y valoración de las ofertas presentadas para la **"ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA DE CARRIL LARGO Y ZAPATA MIN. 150HP, UNA MOTONIVELADORA MIN. 150HP, UN RODILLO LISO VIBRATORIO DE 10 TONELADAS Y 120HP; Y TRES VOLQUETAS DE 8 METROS CÚBICOS PARA EL MUNICIPIO DE FLAVIO ALFARO"**.

Por secretaría se da lectura al informe de la Sub Comisión Técnica y el señor Presidente dispone a los integrantes de la Comisión Técnica que en base a dicho informe

procedan a evaluar las ofertas, por cada ítem, en conformidad a los parámetros establecidos en los pliegos.

PARAMETROS DE VALORACION	PUNTAJE
1. Oferta económica	50%
2. Experiencia del oferente en el país	25%
3. Plazo de entrega	10%
4.. Índices financieros	5%
5. Stock de repuestos	10%
Total	100%

METODOLOGIA:

En conformidad al numeral 18 del art. 6 de la LOSNCP, la metodología empleada por la Comisión Técnica para evaluar las ofertas presentadas en el presente proceso de licitación es la siguiente:

1. Se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo monto total ofertado sea la más baja. A las demás ofertas se las calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta de monto más bajo.

2. Oferentes que presenten experiencia igual a 10 años en el mercado nacional, recibirán 15 puntos. Oferentes que presenten experiencia de más de 10 años hasta 15, en el mercado nacional, recibirán 17,5 puntos. Oferentes que presenten experiencia de más de 15 años hasta 20 años en el mercado nacional recibirán 25 puntos. (Nota; como experiencia en el mercado nacional se entiende, que es la participación en el mercado ecuatoriano, como proveedor de los bienes objeto de esta Licitación).

3. Si los oferentes proponen plazos menores (para la entrega de los bienes licitados), al estipulado en los Pliegos, se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo plazo ofertado sea el menor, (10%). A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta de menor plazo. Si no hay ofertas con plazos menores, a todas se les asignará el total del puntaje.

4. Si los oferentes presentan Índices de solvencia igual o mayores a 1.5, tendrán la calificación de 2 (dos) puntos. Índices de solvencia con valores entre 1.3 y 1.5 tendrán la calificación de 1,5 puntos. Índices de solvencia menores a 1.3, se tendrán calificación de 1 punto.

• Índices Estructurales iguales o mayores a 0.5, tendrán la calificación de 1,5 puntos. Índices Estructurales con valores entre 0.4 y 0.5, tendrán la calificación de 1 punto. Índices estructurales menores a 0.4, se calificará 0,5 puntos.

Índices de endeudamiento menor a 1 tendrán la calificación de 1.5 puntos. Índices de endeudamiento entre 1 y 1.5 tendrán la calificación de 1 punto.

5. Los oferentes que presenten la propuesta de mantener la provisión del Stock de repuestos, materiales y suministros para las reparaciones, ampliaciones y cambios que se necesiten para garantizar el buen funcionamiento del maquinaria, por el lapso mínimo de 5 años, luego de cumplido el período de vigencia de la garantía técnica, tendrán la calificación de 5 puntos; si la propuesta es de mantener la provisión del Stock de repuestos, materiales y suministros para las reparaciones, ampliaciones y cambios que se necesiten para garantizar el buen funcionamiento del maquinaria, por el lapso mínimo de 8 años, luego de cumplido el período de vigencia de la garantía técnica, tendrán la calificación de 8 puntos; si la propuesta es de mantener la provisión del Stock de repuestos, materiales y suministros para las reparaciones, ampliaciones y cambios que se necesiten para garantizar el buen funcionamiento del maquinaria, por el lapso mínimo de 10 años, luego de cumplido el período de vigencia de la garantía técnica, tendrán la calificación de 10 puntos

Finalmente, la capacidad económica del oferente se analizará en base a la información consignada en los formularios números 3 y 4, siendo deseable que las ofertas cumplan los siguientes indicadores financieros:

- a) El Índice de Solvencia, que es igual al Activo Corriente dividido para el Pasivo Corriente, es recomendable que sea igual o mayor a 1.3;
- b) El Índice Estructural, calculado dividiendo el Patrimonio para el Activo Total, es recomendable que sea igual o mayor a 0.4; y,
- c) El Índice de Endeudamiento, que es el Pasivo Total dividido para el Patrimonio es recomendable que no sea mayor a 1.5.

El incumplimiento de alguno de los índices financieros antes señalados, no constituye causa de rechazo o descalificación de una propuesta, pero sirven de base para establecer la solvencia económica del oferente.

VALORACIÓN:

VALORACION		
RUBRO:	VOLQUETAS 8 M3	
PARAMETROS VALORACION	MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.	SUPER DEALER
1	49,00%	50,00%
2	25,00%	17,50%
3	10,00%	10,00%
4	3,00%	3,50%
5	10,00%	1,00%
TOTAL	97,00%	82,00%

VALORACION		
RUBRO:	RETROEXCAVADORA DE CARRIL LARGO Y ZAPATA	
PARAMETROS VALORACION	DITECA S.A.	ECUAIRE S.A.
1	50,00%	47,00%
2	25,00%	25,00%
3	10,00%	10,00%
4	2,00%	5,00%
5	10,00%	10,00%
TOTAL	97,00%	97,00%

VALORACION		
RUBRO:	RODILLO VIBRATORIO 10 TONELADAS Y 120 HP	
PARAMETROS VALORACION	DITECA S.A.	ECUAIRE S.A.
1	48,00%	50,00%
2	25,00%	25,00%
3	10,00%	10,00%
4	2,00%	5,00%
5	10,00%	10,00%
TOTAL	95,00%	100,00%

VALORACION	
RUBRO:	MOTONIVELADORA MIN. 150 HP
PARAMETROS VALORACION	ECUAIRE S.A.
1	50,00%
2	25,00%
3	10,00%
4	5,00%
5	10,00%
TOTAL	100,00%

ADJUDICACIÓN:

En virtud de la valoración de las ofertas presentadas por las empresas: **DITECA S.A.**, **ECUAIRE S.A.**, se puede evidenciar que en relación al rodillo liso vibratorio requerido, los precios ofertados están sobre el precio referencial, lo cual se atribuye al tiempo transcurrido desde la fecha que se presentó el proyecto hasta la actualidad y el índice de inflación actual. En lo que respecta a las demás maquinarias, los precios si están dentro de los parámetros del precio referencial. Por estas consideraciones y por la urgente necesidad de adquirir las maquinarias para brindar un mejor servicio a los

habitantes del cantón, antes de que empiece el periodo invernal, se sugiere adquirir **1 Retroexcavadora de carril largo y zapata, 1 Motoniveladora, 1 Rodillo liso vibratorio** a la empresa **ECUAIRE S.A.**, de acuerdo a los cuadros de valoración correspondientes. El saldo existente será cubierto por recursos propios de la institución.

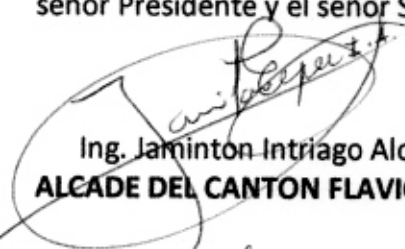
En relación a la oferta presentada para la adquisición de tres volquetas de 8 M3 cada una por parte de las empresas **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. y SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ Cia. Ltda.**, los porcentajes son muy cercanos y también los precios ofertados están sobre el referencial, por las razones anotadas anteriormente; por lo que la Comisión Técnica, en base a lo dispuesto en el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP, decide sugerir la adjudicación para la adquisición de dichos vehículos a **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.**

Por las razones expuestas y una vez analizadas y valoradas las ofertas presentadas por las empresas para el proyecto denominado **"ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA DE CARRIL LARGO Y ZAPATA MIN. 150HP, UNA MOTONIVELADORA MIN. 150HP, UN RODILLO LISO VIBRATORIO DE 10 TONELADAS Y 120HP; Y TRES VOLQUETAS DE 8 METROS CÚBICOS PARA EL MUNICIPIO DE FLAVIO ALFARO"**, las empresas adjudicadas del presente proyecto serían las siguientes:

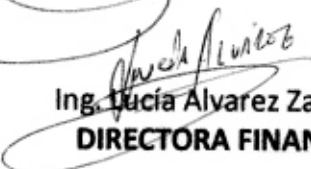
ECUAIRE S.A.	1 MOTONIVELADORA, 1 RODILLO LISO VIBRATORIO, 1 RETROEXCAVADORA DE CARRIL LARGO Y ZAPATA
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.	3 VOLQUETAS DE 8 M3 C/U

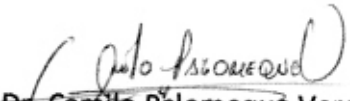
Habiéndose agotado el orden del día, el señor Presidente de la Comisión declara terminada la Sesión siendo las 09H30.

Para constancia firman en unidad de acto los integrantes de la Comisión junto con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica.-


Ing. Jaminton Intriago Alcívar
ALCADE DEL CANTON FLAVIO ALFARO


Ing. Héctor Moreira Idrovo
FUNCIONARIO MUNICIPAL


Ing. Lucía Álvarez Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA


Dr. Camilo Palomeque Vera
PROCURADOR SINDICO


Ab. Byron Orejuela Giler
SECRETARIO GENERAL